

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.586/2016

MCGH/EF1/2015

Expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbre de paso o vuelo por servicios necesarios para la ejecución de las obras de suministro eléctrico al depósito de cabecera de la Barriada del Ángel a desarrollar por la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A.

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de abril de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la utilidad pública de la ejecución del Proyecto de Obras de Suministro Eléctrico al depósito de Cabecera de la Barriada del ángel aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA).

Segundo. Iniciar expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbre de paso o vuelo por servicios necesarios para la ejecución de las obras de Suministro Eléctrico al depósito de Cabecera de la Barriada del Ángel a desarrollar por la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., conforme a lo establecido en el Anejo nº 2 Expropiaciones e Indemnizaciones del proyecto, que diligenciado de aprobación por el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local queda como anexo a la presente acta y ejemplar en el expediente de su razón.

Tercero. Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución del Proyecto de Obras de Suministro Eléctrico al depósito de Cabecera de la Barriada del Ángel a desarrollar por la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.

Finca Registral Titulares:

5845	Dña Rosario Román Alcántara D Fernando Pérez González (fallecido)	Régimen de gananciales
Descripción	Urbana: parcela rústica de secano, procedente de otra en el barrio de El Ángel, en la finca Dehesilla del León, paso de Alcolea en la campiña y término de esta capital. Tiene una superficie de veinte áreas treinta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda por el norte con tierras de los herederos de Doña Gertrudis Pe-	

ñalver Collado, al oeste con otra parcela de esta misma procedencia, por el este con Isidro Carmona Nieto y por el sur con las de Don Fernando Pérez González.

Cargas	Gravada con cuatro censos, uno de treinta y seis euros seis céntimos de capital y ciento ochenta de réditos anuos; otro de tres euros treinta y un céntimos de capital y diez céntimos de euro de réditos anuos y otro de tres euros siete céntimos de capital y nueve céntimos de euro de réditos anuos	Inscritos a favor de D. Carlos Díaz Martínez
5847	D. Francisco Velasco Peñalver Dª. Rosario Román Alcántara D. Fernando Pérez González (fallecido) Dª. Maria Dolores Velasco Vinuesa D. José Antonio Velasco Vinuesa	1/4 pleno dominio 1/2 régimen de gananciales 1/8 pleno dominio 1/8 pleno dominio
Descripción	Urbana: parcela de tierra de secano, procedente de otra al sitio barrio de El Ángel, en la finca Dehesilla del León, pago de Alcolea en la campiña y término de esta capital. Tiene una superficie de 4 áreas, 63 centiáreas. Linda por el norte con tierras de los herederos de Doña Gertrudis Peñalver Collado, por el este con parcela de esta misma procedencia vendida a Don Francisco Pérez González; por el oeste con tierras de Don Antonio y Don Francisco Velasco Peñalver y por el sur con las de Don Fernando Pérez Peñalver. Gravada con cuatro censos, uno de treinta y seis euros seis céntimos de capital y ciento ochenta de réditos anuos; otro de tres euros treinta y un céntimos de capital y diez céntimos de euro de réditos anuos y otro de tres euros siete céntimos de capital y nueve céntimos de euro de réditos anuos	
Cargas		Inscritos a favor de D. Carlos Díaz Martínez

Cuarto. Someter el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor circulación, tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia, así como proceder a la notificación individualizada a los interesados, para que dentro del plazo de quince días hábiles, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de tales bienes y su estado material o legal.

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba sita en Avda. Medina Azahara, 4 expuesto al público para su consulta.

Córdoba 22 de abril de 2016. El Presidente, Fdo. Pedro García Jiménez.